



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TOGAS PARA LOS JUECES Y MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS QUE TENGAN DERECHO A ELLA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2001 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Subsección 5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, se procede a realizar el siguiente estudio previo:

1. DATOS GENERALES

Plan Anual de Adquisiciones - Versión y fecha	Versión 1 del 15 de enero de 2018.
Tipo de Presupuesto Asignado	La necesidad objeto de la presente contratación corresponde a Gasto de Funcionamiento.
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Suministro de togas
Código BPIN No.	N/A

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo	21 Agosto de 2018
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Gabriel Enrique Pérez Londoño
Marco Lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Despachos Judiciales del Cesar.

La presente contratación, se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan los Despachos Judiciales del Cesar, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.

En consecuencia, y dado que en el almacén de la entidad las togas para los Jueces y Magistrados y elementos de protección para los empleados de las distintas dependencias y despachos judiciales se encuentran agotados, se hace necesario contratar la adquisición de los mismos, esto teniendo en cuenta los requerimientos realizados al Almacén de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar.

Igualmente se debe contar con estos elementos, para realizar la reposición de las togas a los Jueces y Magistrados que actualmente se encuentran en el sistema.

Por otro lado, se hace imperativo que el Consejo Superior de la Judicatura a través Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cumpla con su deber misional y legal de atender los requerimientos en lo referente a la Dotación de elementos que garanticen las condiciones adecuadas para el cumplimiento de las tareas asignadas concernientes a la Ley de Archivo, mediante la adquisición de guantes y tapabocas; con el fin de atender las necesidades presentadas por los diferentes servidores judiciales para llevar a cabo la organización y control de los expedientes y documentos ubicados en las Áreas de Archivo, en los Despachos y Dependencias Judiciales del Departamento del Cesar.

Para el efecto, se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto; el Área Administrativa y Financiera a través del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación.



	Cabe destacar que la necesidad requerida sobre pasa a la que la entidad pretende satisfacer con la disponibilidad presupuestal existente, y se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia de la entidad garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia.																
3.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, la adquisición de togas para uso de los Jueces y Magistrados, como también elementos de protección de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Cesar.																
3.2.1. Descripción del Proyecto	El proyecto está compuesto por los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> - Togas para Jueces - Togas para Magistrados - Caja Tapabocas Desechables - Caja Guantes Quirúrgicos 																
3.2.2. Identificación del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios	Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:																
	Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto												
	53000000	53100000	53102700	53102714	Togas judiciales												
	42000000	42130000	42132200	42132205	Guantes de cirugía.												
3.2.3. Especificaciones esenciales del objeto a contratar.	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción técnicas • Obligaciones proveedores, supervisor y Consejo 																
3.2.3.1. Especificaciones técnicas	<p>La descripción técnica y características de los bienes requeridos, necesarias para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación serán las siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Toga para juez, material textil plano, textura suave 70% poliéster y 30% algodón especial para clima cálido, peso 220 gramos, ancho de 1,50 centímetros, lino lamina color negro, referencia milano, cuello militar entretelado de 3 cm de alto, encarterado doble para broches de presión color negro, aberturas laterales para bolsillos sistema de embonado, ruedos en toga y mangas largas embonados, confección de alta costura (fileteados – tablonos bien definidos en medida y asentados con planchado permanente), tallaje proporcional al ancho de espalda y diámetro de torso, tallas s, m, l, xl.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">26</td> </tr> <tr> <td>Togas para magistrados, material textil plano, textura suave 70% poliéster y 30% algodón especial para clima cálido, peso 220 gramos, ancho de 1,50 centímetros, lino color negro, referencia milano, cuello redondo con velveteen de 6 cm de ancho en el cuello y mangas telas gamuza, encarterado doble para broches de presión color negro, aberturas laterales para bolsillos sistema de embonado, ruedos en toga y mangas embonados, velveteen en mangas de 6 cm con embone a la vista dorado, confección de alta costura (fileteados – tablonos bien definidos en medida y asentados con planchado permanente), tallaje proporcional al ancho de espalda y diámetro de torso, tallas s, m, l, xl.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">9</td> </tr> <tr> <td>Guantes quirúrgicos por caja de 50 pares</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">8</td> </tr> <tr> <td>Tapabocas desechables de papel filtro por 50 unidades</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">11</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;">54</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las cantidades referidas anteriormente podrán variar según la necesidad existente o modificación de la planta de personal de la Rama Judicial Seccional al momento del suministro de cada toga, por tal razón el supervisor del contrato deberá realizar la verificación respectiva ante el Área de Talento Humano previa entrega de las togas correspondientes.</p>					DESCRIPCIÓN	TOTAL	Toga para juez, material textil plano, textura suave 70% poliéster y 30% algodón especial para clima cálido, peso 220 gramos, ancho de 1,50 centímetros, lino lamina color negro, referencia milano, cuello militar entretelado de 3 cm de alto, encarterado doble para broches de presión color negro, aberturas laterales para bolsillos sistema de embonado, ruedos en toga y mangas largas embonados, confección de alta costura (fileteados – tablonos bien definidos en medida y asentados con planchado permanente), tallaje proporcional al ancho de espalda y diámetro de torso, tallas s, m, l, xl.	26	Togas para magistrados, material textil plano, textura suave 70% poliéster y 30% algodón especial para clima cálido, peso 220 gramos, ancho de 1,50 centímetros, lino color negro, referencia milano, cuello redondo con velveteen de 6 cm de ancho en el cuello y mangas telas gamuza, encarterado doble para broches de presión color negro, aberturas laterales para bolsillos sistema de embonado, ruedos en toga y mangas embonados, velveteen en mangas de 6 cm con embone a la vista dorado, confección de alta costura (fileteados – tablonos bien definidos en medida y asentados con planchado permanente), tallaje proporcional al ancho de espalda y diámetro de torso, tallas s, m, l, xl.	9	Guantes quirúrgicos por caja de 50 pares	8	Tapabocas desechables de papel filtro por 50 unidades	11	Total	54
DESCRIPCIÓN	TOTAL																
Toga para juez, material textil plano, textura suave 70% poliéster y 30% algodón especial para clima cálido, peso 220 gramos, ancho de 1,50 centímetros, lino lamina color negro, referencia milano, cuello militar entretelado de 3 cm de alto, encarterado doble para broches de presión color negro, aberturas laterales para bolsillos sistema de embonado, ruedos en toga y mangas largas embonados, confección de alta costura (fileteados – tablonos bien definidos en medida y asentados con planchado permanente), tallaje proporcional al ancho de espalda y diámetro de torso, tallas s, m, l, xl.	26																
Togas para magistrados, material textil plano, textura suave 70% poliéster y 30% algodón especial para clima cálido, peso 220 gramos, ancho de 1,50 centímetros, lino color negro, referencia milano, cuello redondo con velveteen de 6 cm de ancho en el cuello y mangas telas gamuza, encarterado doble para broches de presión color negro, aberturas laterales para bolsillos sistema de embonado, ruedos en toga y mangas embonados, velveteen en mangas de 6 cm con embone a la vista dorado, confección de alta costura (fileteados – tablonos bien definidos en medida y asentados con planchado permanente), tallaje proporcional al ancho de espalda y diámetro de torso, tallas s, m, l, xl.	9																
Guantes quirúrgicos por caja de 50 pares	8																
Tapabocas desechables de papel filtro por 50 unidades	11																
Total	54																

	La entrega de las togas se realizará dentro de los treinta días siguientes a la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.
3.2.3.2 Obligaciones del Contratista.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en los documentos del proceso. 2. Entregar los elementos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar, ubicado en la calle 14 carrera 14 esquina, Palacio de Justicia de Valledupar. 3. Garantizar la calidad del bien y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 4. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 5. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato. 6. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo. <p>Obligaciones Laborales</p> <p>Serán obligaciones del contratista como empleador: Dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.</p> <p>Suministrar al Supervisor del Contrato la información que acredite el pago de Parafiscales I.C.B.F., Cajas de Compensación Familiar y SENA cuando a ello haya lugar.</p> <p>Presentar al Supervisor a la finalización del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o por el Revisor Fiscal, estableciendo una correcta relación entre los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas, correspondientes al personal que utilizó en la ejecución del contrato.</p> <p>Así mismo, el contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.</p> <p>PARÁGRAFO: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.</p> <p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta. - El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre. -El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o

	<p>cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Nación-Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.</p> <p>- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.</p> <p>En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorrupción.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.</p> <p>Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso que Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.</p> <p>Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.</p>
<p>3.2.3.3 Obligaciones del Supervisor.</p>	<p>La supervisión se ejercerá a través del servidor judicial que designe el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar.</p> <p>El Director podrá reasumir en cualquier momento la Supervisión del Contrato.</p> <p>El Supervisor no podrá modificar las condiciones del Contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.</p>
<p>3.2.3.4. Obligaciones del consejo superior de la judicatura- dirección ejecutiva de administración judicial</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar al CONTRATISTA el valor del Contrato. 2. Supervisar la correcta ejecución del Contrato a través del supervisor designado para tal fin. 3. Facilitar al CONTRATISTA la prestación eficaz del objeto Contratado. 4. Comunicar al CONTRATISTA, por escrito, con la debida oportunidad, las observaciones referentes a la ejecución del Contrato, especialmente en lo que respecta a la calidad de los bienes recibidos. 5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.
<p>3.3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato a suscribir es la ciudad de Valledupar. Los bienes adquiridos deberán ser entregados en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, ubicado en el Piso 1º del Palacio de Justicia de Valledupar calle 14 con carrera 14 esquina. • Duración del contrato: El plazo de ejecución será hasta el 28 de diciembre de 2018, previo registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía exigida.
<p>4.0. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor de la misma no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Sobre las facultades del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se tiene que éste se encuentra debidamente legitimado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo a lo consagrado en el Artículo 103 Num. 3° de la Ley 270 de 1996 y el artículo 3 del Acuerdo PSAA09-6203 del 2009, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007 , Ley 1474 de 2011 , Decreto 1082 de 2015 , además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993 , las del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; así mismo, las del Manual Interno de Contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

5.0. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La entidad consideró procedente realizar un estudio de mercado, tomando como referencia los precios de los bienes requeridos en el mercado, mediante cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección, teniendo en cuenta todos los gastos en los que pueda incurrirse por la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

En razón de lo anterior, la entidad consideró necesario tomar como referencia los precios de los bienes y servicios requeridos en el mercado, según cotizaciones presentadas por: CONFECCIONES Y BORDADOS COMPUTARIZADOS MARTHA, MODAS Y DISEÑO MARIA JOSE Y DISEÑO ANDREA.

En consecuencia, el cálculo del presupuesto oficial estimado para este proceso, se realizó teniendo en cuenta el valor unitario total promedio de cada uno de los bienes requerido y la disponibilidad presupuestal existente, de acuerdo a las cotizaciones presentadas, según estudio de mercado realizado:

ESTUDIO DE MERCADO TOGAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CONFECCIONES Y BORDADOS COMPUTARIZADOS MARTHA	MODA Y DISEÑO MARIA JOSE	DISEÑOS ANDREA	VALOR UNITARIO PROMEDIO +IVA	VALOR TOTAL CON IVA
			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO		
1	togas para juez, material textil plano, textura suave 70% poliéster y 30% algodón especial para clima cálido, peso 220 gramos, ancho de 1,50 centímetros, lino lamina color negro, referencia milano, cuello militar entretelado de 3 cm de alto, encarterado doble para broches de presión color negro, aberturas laterales para bolsillos sistema de embonado, ruedos en toga y mangas largas embonados, confección de alta costura (fileteados – tablonos bien definidos en medida y asentados con planchado permanente), tallaje proporcional al ancho de espalda y diámetro de torso, tallas s, m, l, xl.	26	168.000	160.000	140.000	156.000	4.056.000
2	Togas para magistrados, material textil plano, textura suave 70% poliéster y 30% algodón especial para clima cálido, Peso 220 gramos, ancho de 1,50 centímetros, lino color negro, referencia milano, cuello redondo con velveteen de 6 cm de ancho en el cuello y mangas telas gamuza, encarterado doble para broches de presión color negro, aberturas laterales para bolsillos sistema de embonado, ruedos en toga y mangas embonados, velveteen en mangas de 6 cm con embone a la vista dorado, confección de alta costura (fileteados – tablonos bien definidos en medida y asentados con planchado permanente), tallaje proporcional al ancho de espalda y diámetro de torso, tallas s, m, l, xl.	9	190.000	190.000	160.000	180.000	1.620.000

3	GUANTES QUIRURGICOS POR CAJA DE 50 PARES	8	19.000	18.500	17.000	18.167	145.333
4	TAPABOCAS DESECHABLES DE PAPEL FILTRO POR 50 UNIDADES	11	17.000	16.500	15.000	16.167	177.833
TOTAL							5.999.167

En este orden de ideas, la entidad estima un presupuesto oficial correspondiente a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$5.999.167,00) incluido IVA y demás Impuestos y contribuciones vigentes.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41818 de fecha 13-08-2018 por valor de \$6.000.000,00, con cargo a la Unidad Ejecutora 08 que afecta el rubro Rubro A-2-0-4-4-2 Dotación, expedido por el Área Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

NOTA: La estimación del presupuesto se realizó teniendo en cuenta los estudios de mercado y las políticas de austeridad en el gasto público. Como quiera que la necesidad en cantidad de los elementos es mayor a las indicadas en el presente proceso de selección, en el evento de seleccionar una propuesta por menor valor al presupuesto oficial, la misma podrá ser adicionada hasta agotar el valor del presupuesto asignado.

6.0. FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, realizará el pago de la presente contratación, conforme el PAC de la entidad, una vez realizado el ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, previa presentación de la factura o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (régimen común o régimen simplificado) según el caso, certificación expedida por la Persona Natural o Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, la expedición de la orden de ingreso correspondiente, por parte del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar y el correspondiente cumplimiento de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, efectuará las retenciones que por ley esté autorizada para hacer.

7.0. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación pública, cumpla con los requisitos jurídicos y acredite la experiencia mínima requerida.

La verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por el Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 88, que modificó el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

8.0. REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

La verificación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes, así:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar Anexos de la invitación pública.
2. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar Anexo de la invitación pública.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente o Registro mercantil.

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso.

Los proponentes o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1.998, sin perjuicio de que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto del presente proceso contractual.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, el certificado de Existencia y Representación Legal, tendrá validez con la primera fecha prevista para el cierre del presente proceso.

4. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
5. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. La Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, el representante de estos deberá manifestar que ni él ni las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal, se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

6. Certificado de Matrícula. Si la oferta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la cámara de comercio. Dicho certificado debe ser expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión

temporal o uno de ellos sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo aportará el certificado correspondiente.

7. Carta de manifestación de cumplimiento de compromiso anticorrupción.

8. Garantía de seriedad de la propuesta.

Para garantizar la seriedad de la propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el proponente adjuntará una garantía de seriedad de la propuesta equivalente al 10% del valor del Presupuesto Oficial Estimado.

Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes, y así se hará constar en la póliza.

La vigencia de dicha póliza no será inferior a 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, y se constituirá a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar con Nit 800.165.854-3

La garantía será expedida por una Compañía de Seguros, legalmente constituida en Colombia, cuya casa matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera y se deberá anexar junto a esta el recibo o constancia de pago.

El proponente favorecido y los demás proponentes podrán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso.

Si el proceso de selección se declarara desierto, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del proponente.

9. Certificado expedido por la Contraloría General de la República de la Empresa y del Representante Legal, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2000. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.

10. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal, en el que conste que no presenta antecedentes disciplinarios. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Procuraduría General de la Nación la no existencia de antecedentes disciplinarios.

11. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

12. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de Selección y por lo menos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, lo acreditarán con la correspondiente declaración juramentada. (Ley 789 de 2002).

13. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. De conformidad con la Resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017, del Ministerio de Trabajo y el Acuerdo 10560 del 11 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, el proponente deberá aportar certificación por la ARL, en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, cuyo avance de implementación no podrá ser inferior al 60%.

Para el caso de las personas naturales que tengan a cargo más de un empleado, también debe acreditar el cumplimiento de este requisito.

En caso de que la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo sea inferior al 60%, el proponente será calificado con NO CUMPLE.

14. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso.
15. Validez de la propuesta. El proponente deberá manifestar por escrito que su propuesta será válida hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual mantendrá las condiciones ofrecidas.
16. Diligenciar el formulario de beneficiario cuenta, según anexo correspondiente y aportar certificación bancaria no mayor a tres meses, en donde conste la titularidad de la cuenta en la cual se consignará el valor del contrato y que la misma se encuentra activa.

Este aspecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

9.0. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, con el fin de cubrir la necesidad, requiere contratar la adquisición de togas, con personas naturales o jurídicas, que sean idóneas de conformidad con el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es necesario que el proponente o futuro contratista cuente en su objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, lo cual significa para la Entidad una reducción del riesgo en la ejecución del Contrato, además de que garantiza calidad, oportunidad y diligencia en la entrega de los bienes a adquirir.

En virtud a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del proceso de selección. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas procesales.

Los siguientes riesgos hacen parte integral del proceso, por consiguiente deben ser tenidos en cuenta por las partes en todas las etapas del Contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Asignación del riesgo		Controles
										C	E	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Bienes inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la Entidad.	1. Bienes obsoletos. 2. Estudios previos incompletos. 3. Bienes de baja calidad. 4. Contratistas inexpertos.	Improbable	Menor	4 (bajo)		X	1. Especificaciones técnicas de los bienes. 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad. 3. Desagregación del servicio y descripción detallada de materiales.
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expediciones de nuevas normas que generen nuevos impuestos y tributos que puedan afectar la ecuación económica del contrato.	1. Genera carga adicional a lo previsto.	Posible	Menor	5 (medio)	X		1. Aplicación de disposiciones legales vigentes. 2. Actualización normativa.
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos sin la normatividad vigente.	1. Invitación Pública erróneos. 2. Adquisición de bienes sin las características y condiciones requeridas por la Entidad.	Improbable	Menor	4 (bajo)		X	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del SECOP. 2. Conceptos jurídicos. 3. Manual de Contratación.
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación.	1. Poca pluralidad de oferentes. 2. Declaratoria desierta del proceso. 3. Retraso en la ejecución del presupuesto.	Improbable	Menor	4 (bajo)		X	1. Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación. 2. Revisión jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable. 3. Utilización de los manuales publicados en la página del SECOP.
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o con inhabilidades o incompatibilidades.	1. Detrimiento de los bienes públicos. 2. Incumplimiento del contrato.	Raro	Menor	3 (bajo)		X	1. Consulta en las páginas de Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional.

6	General	Externo	Selección	Económicos	Precios artificialmente bajos.	1. Desequilibrio económico del contratista. 2. Bienes deficientes. 3. Retardo en la atención de necesidades.	Improbable	Moderado	5 (medio)	X	1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes. 2. Certificación de cumplimiento. 3. Garantías sobre los Bienes. 4. Históricos de precios. 5. Verificación de elementos antes de iniciar producción final.
7	General	Externo	Contratación	Operacional	La firma adjudicataria del proceso que no suscriba el contrato o no presente las pólizas de garantías requeridas en el proceso.	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato. 2. Multas o sanciones establecidas al contratista. 3. Inicio del proceso nuevamente.	Raro	Menor	3 (bajo)	X	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista. 2. Junta Seccional de Contratación 3. Adjudicación al segundo proponente.
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente, retrasando el perfeccionamiento del contrato.	1. Declaratoria de nulidad del proceso. 2. Comités extraordinarios para evaluar la situación. 3. Inicio del proceso de selección.	Raro	Menor	3 (bajo)	X	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes. 2. Invitación Pública clara y detallada.
9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Entrega de los bienes que no cumplen con lo exigido por la Entidad.	1. Retardo en la atención de la necesidad de la Entidad. 2. Obliga a la Entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios.	Raro	Menor	3 (bajo)	X	1. Obligaciones para el contratista estipuladas en la Invitación Pública. 2. Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios por parte del supervisor.
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Falta de Pago de Salarios y aportes a la seguridad social a los empleados del contratista	1. Incumplimiento de Contrato. 2. Multas, Afectación de las Garantías.	Posible	Moderado	6 (Alto)	X	Verificación pago de la seguridad social y parafiscales por parte del supervisor del contrato.
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala Calidad de los Bienes	1. Inadecuada recepción de los bienes.	Posible	Menor	5 (medio)	X	1. Estudios del Sector Adecuados. 2. Evaluación Oferta Económica.

10.0 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS CONTRACTUALES Y EXTRA CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de pago, se requiere que el contratista constituya garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

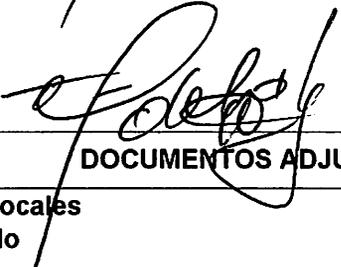
El PROPONENTE favorecido se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR, NIT: 800.165.854-3, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

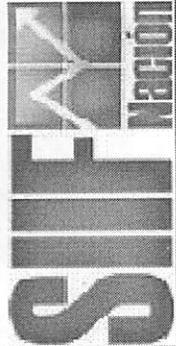
- **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. VIGENCIA: Por el término de duración del Contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los Bienes:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. VIGENCIA: Por el término de duración del Contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

11.0 ANALISIS RELATIVO AL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL

1. Objetivo	Eficiencia y Eficacia, Impartir pronta y cumplida justicia con base en la optimización del uso de los recursos físicos, financieros y el desempeño del talento humano en el ejercicio de la función judicial, promoviendo un mayor rendimiento y racionalización de los procedimientos judiciales y de la oferta de justicia
2. Política	Incentivar la reducción de los tiempos de respuesta de la administración de justicia. Fortalecer los modelos de gestión en los despachos judiciales y las dependencias administrativas de la Rama Judicial, a través de la implementación de los modelos administrativos y judiciales que faciliten y optimicen la organización y el trabajo, con énfasis en la gestión de la calidad.
3. Estrategia	Promover la adopción de instrumentos legales y de gestión que agilicen los procedimientos.

4. Programa	Afianzar en los procesos de selección, formación y evaluación de la Rama Judicial la cultura de la excelencia en la gestión	
5. Proyecto	Continuación de la promoción de la cultura del buen servicio, agilidad y calidad de las decisiones judiciales.	
12.0 ATENCIÓN A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se adopta la Política para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Rama Judicial, la entidad dispone que el Contratista debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución, relativo al control de los riesgos profesionales; además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que esté vigente en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud y atención a los requerimientos que se hagan a través del Área de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera, el Contratista podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos profesionales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato. Lo anterior, en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial.</p>		
13.0 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL		
N/A		
14.0. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		
13.1. SUPERVISIÓN	Nombre del funcionario:	Gabriel Enrique Pérez Londoño
	Identificación del funcionario:	C.C. 77.025.825
	Cargo:	Asistente Administrativo grado 7
	Dependencia:	Dirección Administrativa
FIRMA		
13.2. REVISIÓN	Edwin Antonio Figueroa Colmenares	
	Área Administrativa y Financiera	
FIRMA		
13.3. REVISIÓN	Moisés David De La Hoz	
	Área de Asistencia Legal	
FIRMA		
DOCUMENTOS ADJUNTOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Cotizaciones proveedores locales • Tabla de estudio de mercado • CDP 		



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHadereo ALEXIS FARIDES DE ORO BENAVIDES
 Unidad ó Subunidad: 27-01-08-010 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VALLEDUPAR
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2018-08-13-9:55 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	41818	Fecha Registro:	2018-08-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-010 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VALLEDUPAR		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	6.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	6.000.000,00	Saldo x Comprometer:	6.000.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	42418	Fecha Registro:	2018-08-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
010 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VALLEDUPAR	A-2-0-4-4-2 DOTACION	Nación	10	CSF		6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00
Total:						6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00

Objeto: DOTACION TOGAS PARA JUECES Y MAGISTRADOS DE LOS DESPACHOS Y TRIBUNALES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

op Elementos de Protección

[Firma]

Firma Responsable

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES

OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TOGAS PARA LOS JUECES Y MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE TENGAN DERECHO A ELLA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
FECHA DE ELABORACIÓN	Septiembre 04 de 2018
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	GABRIEL ENRIQUE PEREZ LONDOÑO
UNIDAD DE ORIGEN	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

2.1.1. ¿Quién presta o vende el servicio?

El primer análisis para responder a esta pregunta tiene que ver con la posibilidad que tiene cualquier interesado en encontrar variedad de ofertas y de prestadores del servicio de suministros de dotaciones personales para la labor de jueces de la república, logrando con ello, en su favor, la posibilidad de que los precios oscilen conforme a las reglas del libre mercado, así entonces es claro que el suministro cuenta con un amplio número de prestadores en el mercado descartando con ello, la condición monopólica u oligopólica en la prestación de este tipo de servicio.

Así las cosas, con el propósito de cumplir con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar identificó que el sector relativo al objeto del contrato es integrado por empresas que prestan el servicio de suministro de dotaciones (uniformes escolar, deportivas y empresarial) en el Departamento del Cesar, que corresponden, en la comprensión territorial, al Distrito Judicial de Valledupar, así como en otros departamentos de la Región Caribe. El número de estas empresas se consultó en el directorio de empresas de Colombia a través de la página web: www.información-empresas.co donde se encuentra toda la información de empresas colombianas ordenadas por actividad económica, junto al número de empresas inscritas en cada una de ellas. Por ello solicito cotización, con el propósito, primero de confirmar la existencia de múltiples interesados, y segundo, poder establecer una base presupuestal para fijar las condiciones de la oferta pública para la selección del contratista. Fueron remitidas invitaciones simples para cotizar a título informativo a:

- Modas y Diseños Maria José
- Diseño Andrea
- Confecciones y Bordados computarizados Martha
- Rudato Publicidad.

2.1.2. ¿Cuánto cuesta?

Para determinar los costos del presente contrato, se registran los precios del mercado de los almacenes ubicados en la ciudad de Valledupar, según los soportes que se anexan al presente estudio, encontramos que por tratarse de un suministro de común utilización, el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria en la región, con capacidad de ofrecer el servicio requerido por la entidad; y de acuerdo con el análisis de la oferta, se encuentra empresa que pueden brindar este requerimiento.

Se enviaron las respectivas solicitudes de cotización a las siguientes empresas según requisitos técnicos del objeto a desarrollar, tal como consta en el presente estudio, las cuales presentaron cotizaciones y son:

- Modas y Diseños Maria José
- Diseño Andrea
- Confecciones y Bordados computarizados Martha

2.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

Que para determinar el valor promedio de las togas, se tuvo en cuenta las cotizaciones que allegaron las firmas anteriormente mencionadas como se muestra en el cuadro.

ESTUDIO DE MERCADO TOGAS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CONFECCIONES Y BORDADOS COMPUTARIZADOS MARTHA	MODA Y DISEÑO MARIA JOSE	DISEÑOS ANDREA	VALOR UNITARIO O PROMEDIO +IVA	VALOR TOTAL CON IVA
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO		
1	togas para juez, material textil plano, textura suave 70% poliéster y 30% algodón especial para clima cálido, peso 220 gramos, ancho de 1,50 centímetros, lino lamina color negro, referencia milano, cuello militar entretelado de 3 cm de alto, encarterado doble para broches de presión color negro, aberturas laterales para bolsillos sistema de embonado, ruedos en toga y mangas largas embonados, confección de alta costura (fileteados – tablonos bien definidos en medida y asentados con planchado permanente), tallaje proporcional al ancho de espalda y diámetro de torso, tallas s, m, l, xl.	26	168.000	160.000	140.000	156.000	4.056.000	
2	Togas para magistrados, material textil plano, textura suave 70% poliéster y 30% algodón especial para clima cálido, Peso 220 gramos, ancho de 1,50 centímetros, lino color negro, referencia milano, cuello redondo con velveteen de 6 cm de ancho en el cuello y mangas telas gamuza, encarterado doble para broches de presión color negro, aberturas laterales para bolsillos sistema de embonado, ruedos en toga y mangas embonados, velveteen en mangas de 6 cm con embone a la vista dorado, confección de alta costura (fileteados – tablonos bien definidos en medida y asentados con planchado permanente), tallaje proporcional al ancho de espalda y diámetro de torso, tallas s, m, l, xl.	9	190.000	190.000	160.000	180.000	1.620.000	
3	GUANTES QUIRURGICOS POR CAJA DE 50 PARES	8	19.000	18.500	17.000	18.167	145.333	
4	TAPABOCAS DESECHABLES DE PAPEL FILTRO POR 50 UNIDADES	11	17.000	16.500	15.000	16.167	177.833	
TOTAL								5.999.167

Que teniendo en cuenta que la Administración Ejecutiva Seccional de Valledupar cuenta con un presupuesto de seis millones de pesos M/L (\$6.000.000=), se establece que el presupuesto oficial estimado, para la presente contratación, es por la suma de seis millones de pesos M/L (\$5.999.167=).

2.2.1. Adquisiciones previas de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Valledupar

A continuación se realiza un análisis de procesos de contratación históricos, teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación, celebrado por la Entidad en los años 2015 y 2013 de la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Valledupar, los consejos Seccionales de la Judicatura de Valledupar y Riohacha.

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANADA

Numero de proceso	Tipo Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecucion	Cuantia	Fecha
L.P. 011 DE 2016	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	RAMA JUDICIAL	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, QUE TENGAN DERECHO A ELLA. DURANTE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016. SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD	Cesar : Valledupar	\$4.515.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 17-05-2015
58	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	RAMA JUDICIAL	La Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Riohacha requiere la contratación de Togas para los Magistrados y jueces del Distrito Judicial de la Guajira.	La Guajira : Riohacha	\$2.030.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 31/12/2013

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos, es el de gastos de funcionamiento – dotación.

2.2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades y otros consumidores del bien o servicios.

La Dirección Seccional DE Administración Judicial de Valledupar, necesita adelantar un proceso de contratación para el suministro de togas, para dar cumplimiento a la Ley, motivo por el cual se debe adelantar un proceso que permita escoger un contratista que cumpla con todas las condiciones propias de esta clase de suministro.

Con el propósito de adelantar el proceso contractual, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de suministro en otras entidades estatales del país a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tiene relación directa con el objeto del proceso contractual.

Para tal efecto se procedió a consultar la página WEB de Colombia Compra Eficiente, en cuanto a la metodología contractual que utiliza diferentes entidades con relación el valor y la modalidad de contratación.

En consecuencia se identificó de un grupo de empresas que se dedican al suministro de togas, los cuales se toman como referencia y constituyen el insumo que permite determinar las condiciones económicas del sector. Se relacionan algunas de las empresas que acorde con la verificación realizada por la Entidad, puede participar en el proceso de selección, razón por la cual se les solicitó cotización.

Esta seccional consultó y tomó como referencia la información del SECOP de formas que presentaron oferta adjudicada en procesos con entidades del estado, diferentes a DESAJ Valledupar, correspondiente a los años 2016 a 2018.

Numero de proceso	Tipo Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha
<u>MC 10 DE 2018</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	RAMA JUDICIAL	Contratar la Adquisición de Togas para Magistrados y Jueces de los Despachos Judiciales y Administrativos de Distrito Judicial de Popayán.	Cauca : Popayán	\$2.826.250	Fecha de Celebración del Primer Contrato 18-06-2018
<u>MIN CUANT No.25 DE 2017</u>	Contratación Mínima Cuantía	liquidado	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, a precios unitarios el suministro de togas con destino a los Jueces y magistrados de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.	Huila : Neiva	\$15.000.000	Fecha Liquidación 24/04/2018
<u>015-2017</u>	Contratación Mínima Cuantía	liquidado	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto la compra de togas para jueces y magistrados de acuerdo a las características y cantidades requeridas.	Nariño : Pasto	\$5.290.000	Fecha Liquidación 05/12/2017
<u>IP 33-2017</u>	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	RAMA JUDICIAL	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR LA JUDICATURA LA ADQUISICIÓN DE TOGAS Y MALLETES, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DE DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL.	Atlántico Barranquilla	\$3.772.300	Fecha Liquidación 24-11-2017
<u>LP.003-2017</u>	Contratación Mínima Cuantía	liquidado	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, el suministro de Togas y cubre togas con destino a Jueces y Magistrados de los Despachos Judiciales y Tribunales de Norte de Santander y Arauca de conformidad con lo previsto en el Decreto 1032 del 26 de mayo de 2015, sub Sección 5. Mínima cuantía y demás normas concordantes.	Norte de Santander: San Jose de Cúcuta	\$1.946.806	Fecha Liquidación 24-03-2017
<u>SMC023 DE 2016</u>	Contratación Mínima Cuantía	liquidado	RAMA JUDICIAL	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA COMPRA DE TOGAS Y CUBRE TOGAS PARA LAS ADUEICNIAS DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA	Córdoba: Montería	\$14.820.000	Fecha Liquidación 15-11-2016

LP 046 DE 206	Contratación Mínima Cuanía	convocado	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura, el suministro de Togas con destino a los Despachos Judiciales y sedes administrativas a cargo de esta dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.	Bogotá D.C.; Bogota D.C.	\$19.973.157	Fecha de apertura 24-03-2017
INVITACION PUBLICA No 17 DE 2016	Contratación Mínima Cuanía	liquidado	RAMA JUDICIAL	Adquisición de togas para uso de los Jueces y Magistrados de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.	Valle del Cauca: Cali	\$39.376.520	Fecha Liquidación 30-09-2016

2.2.3 Aspecto técnico

Las especificaciones técnicas del servicio a prestar están definidas en los estudios previos, por lo que, los oferentes deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí solicitados por la Entidad.

2.2.4 Análisis de precios de mercado

Como se mencionó en el punto 2.1.2., el valor de la contratación se proyectó a partir del análisis de precios de cotizaciones.

Cualquiera de estos almacenes que presentaron cotizaciones está en capacidad de atender la totalidad del contrato, puesto que se trata de empresas que ejercen la actividad requerida en el objeto del presente análisis.

2.2.5 forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, realizará pagos por concepto de suministros de togas y elementos de protección, con fundamento a lo preceptuado en el contrato y después de previa entrega de las respectivas dotaciones pactada más la presentación de los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) El cumplimiento del contrato expedido por el Supervisor designado.
- 2) La factura o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado).
- 3) Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social y pago de los aportes parafiscales cuando haya lugar, junto con las respectivas planillas de pago.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

2.3. CONCLUSIÓN

En el Distrito Judicial de Valledupar se hace necesario contratar el suministro de Togas con la que se garantiza de manera institucional en las respectivas audiencias que los Jueces y magistrados desarrollan dentro de los procesos Judiciales y Elementos de protección personal (tapaboca y guantes), en aras de garantizarle seguridad a los empleados en sus labores.

Existe un número aceptable de proveedores que prestan el servicio requerido, con las especificaciones técnicas que necesita la entidad, lo que permite prever del presente análisis que el proceso concluirá con éxito. El presupuesto se estimó con el método de análisis de precios por cotizaciones.

Realizó


GABRIEL ENRIQUE PEREZ LONDOÑO
 Asistente Administrativo Grado 7